



GOIB

ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS

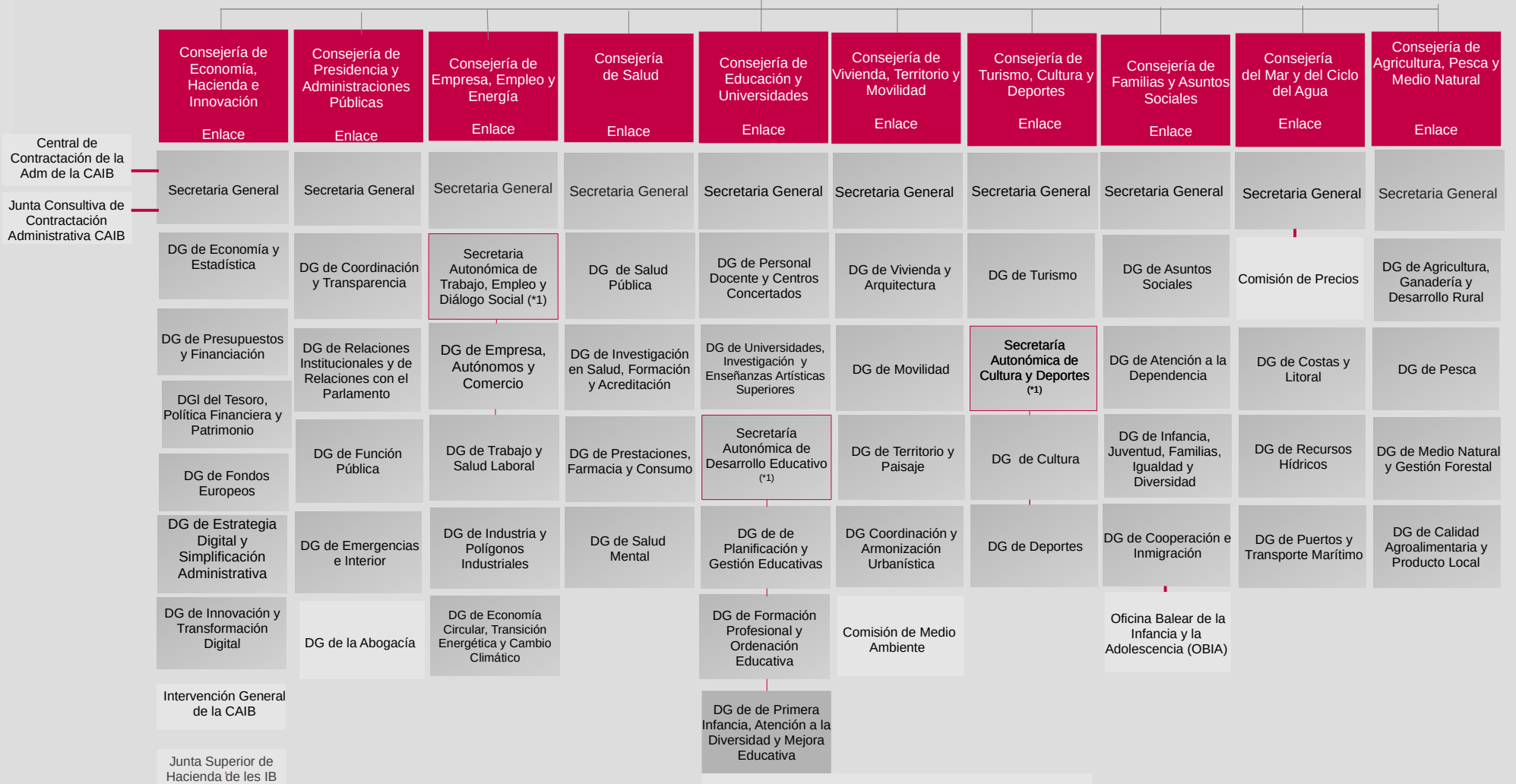
Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, Decreto 17/2023 de 24 de agosto, por el Decreto 1/2024, de 4 de enero y por el Decreto 4/2024, de 17 de mayo.

Gabinete de la Presidencia

Fecha de actualización: 17/05/2024

Presidencia

Dirección del Gabinete



- Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar (Convivèxit)
 - Instituto para la Educación de la Primera Infancia (IEPI)
 - Instituto de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (IAQSE)
 - Instituto de Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears (IQPIB)
 - Instituto de Enseñanzas a Distancia de las Illes Balears (IEDIB)
 - Archivo y Museo de la Educación de las Illes Balears
- Dirección Territorial de Educación de Menorca^{(*)2}
 - Dirección Territorial de Educación de Ibiza y Formentera^{(*)2}
 - Unidad Delegada de Educación en Formentera^{(*)3}

(*1) Este órgano se asimila en rango a una dirección general

(*2) Bajo la dependencia directa del consejero, ejercen las funciones relativas a la coordinación administrativa dentro del ámbito educativo de las respectivas islas.

(*3) Bajo la dependencia orgánica del director territorial, debe apoyar en el ámbito de la isla de Formentera a las funciones de la dirección territorial